



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Cho Kio- Cinto Rojo Sipalki Mundial-OIS, Sra Laura SALGADO D.N.I. N° 23.990.435; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Presidencia para poder trasladarse junto a alumnos nucleados en la Organización Internacional de Sipalki Do, para participar del "Seminario Grand Master SOO NAM YOO- Argentina 2013", a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre del corriente año, como así también asistir a la clase abierta que dictarán otros referentes (MAESTROS) entre los días 15 al 19 de Octubre del corriente año.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/10/13 regreso 20/10/13) nombre de la niña Marianela VERDINELLI, D.N.I. N° 43.160.770 y el niño Máximo VERDINELLI, D.N.I. N° 43.160.769.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/10/13 regreso 20/10/13) a nombre de la niña Marianela VERDINELLI D.N.I. N° 43.160.770 y el niño Máximo VERDINELLI, D.N.I. N° 43.160.769, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Cho Kio Cinto Rojo, Sipalki-Mundial OIS, Sra Laura SALGADO, D.N.I. N° 23.990.435, por los motivos expuestos en el exordio.



ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

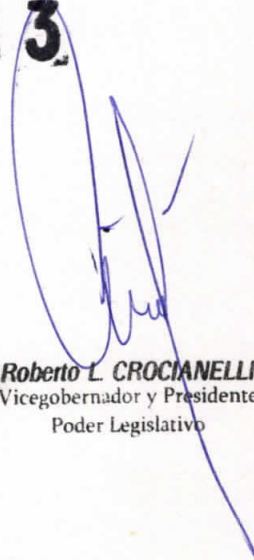
ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

560 / 13



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo